

**ACTA DE LA COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES Nro. 052/22**

**LICITACIÓN PRIVADA Nro. 014/22**

En la ciudad de Viedma a los veintiún (21) días del mes de octubre del año 2022, se reúne la Comisión de Preadjudicaciones, conformada en orden a lo dispuesto en el artículo 5° de la Disposición Nro. 2295/22 AG, e integrada por el Ing. Gustavo Rivero, en representación del Área de Infraestructura y Arquitectura, el Dr. Silvio Sagarna, en representación de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, y la Sra. Alicia Abarzua, en representación de la Administración General, con el objeto de analizar las propuestas presentadas en la LICITACIÓN PRIVADA Nro. 014/22 para la "READECUACIÓN DEL INMUEBLE DESTINADO AL CIMARC DE LA CIUDAD DE VIEDMA", que se tramita por Expte. Nro. A/CM/1481/22:

1. Que el presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS QUINCE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 01/100 (\$15.055.655,01).-
2. Que a fs. 253 obra el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 12/10/2022 donde consta la presentación de una (1) propuesta, perteneciente a la empresa AURA S.A., la cual cotizó por la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CINCUENTA CON 57/100 (\$ 18.753.050,57) y presentó Garantía de Oferta, el Certificado de Capacidad Técnico-Financiera y documentación a analizar.
3. Que a fs. 259 obra Dictamen DAL Nro. 1040/22, emitido por la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal a instancia del análisis de la oferta recepcionada en el marco del presente procedimiento de contratación, en cuya oportunidad se informó la oferta recibida resulta formalmente válida.
4. Que a fs. 261 luce Nota Nro. 373/22 AI, en la cual el Área de Infraestructura y Arquitectura informa que para realizar el análisis pormenorizado de la oferta presentada, se requiere de la presentación de los análisis de precios según Pliego. Además, informó que dado que la oferta supera en un 24,56% al presupuesto oficial, considerándose algunos de los ítems de la propuesta por encima de los valores razonables, se estima conveniente solicitar una mejora de la oferta a la firma proponente.
5. Que atento lo requerido por el Área de Infraestructura y Arquitectura, la Administración General, mediante Nota Nro. 1183/22 de fs. 263, solicitó al oferente una rebaja de su oferta bajo apercibimiento de rechazarla por onerosa y en caso de acceder a la mejora de la misma.


presente el correspondiente Cómputo y Presupuesto completo, Análisis de Precios, Plan de Trabajo y Curva de Inversión.

6. Que en respuesta a la mencionada misiva, la Arq. TORTAROLO LETICIA, en su carácter de Presidente de la firma AURA S.A., remitió nueva oferta la cual asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CIENTO DIECISÉS CON 78/100 (\$17.911.116,78) junto con la documentación solicitada, la que luce agregada a fs. 265/276.


7. Que a fs. 279/280 luce el Informe Técnico del Área e Infraestructura y Arquitectura, elaborado a instancia del análisis pormenorizado de la oferta presentada por la firma AURA S.A., del cual se desprende que la misma resulta aceptable.

Por ello, en consideración de los antecedentes expuestos y conforme a la evaluación efectuada de la documentación obrante en el expediente citado en el acápite, esta comisión ACONSEJA: **Adjudicar:** a la empresa AURA S.A. la LICITACIÓN PRIVADA N° 14/22, para la "READECUACIÓN DEL INMUEBLE DESTINADO AL CIMARC DE LA CIUDAD DE VIEDMA", que tramita por Expte. Nro A/CM/1481/22, por resultar beneficiosa y conveniente respecto de los intereses del Estado contratante y en comparación con el Presupuesto Oficial, las características técnicas propias de la obra que justifican el precio cotizado y encontrándose dentro de los márgenes aceptables, sumado a que el monto final de la misma si bien excede el Presupuesto Oficial en un 18,97% resulta razonable, por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CIENTO DIECISÉIS CON 78/100 (\$ 17.911.116,78), con la forma de pago establecida en el Pliego de Bases y Condiciones.-

No siendo para más se da por finalizada el acta firmando al pie de plena conformidad de acuerdo a los motivos esbozados precedentemente.



Ing. GUSTAVO A. RIVERO  
Cálculo y Mayores Costos  
AREA INFR. Y ARQ.  
PODER JUDICIAL



Dr. SILVIO JAVIER SAGARNA  
SECRETARIO DE ACTUACION  
Dirección de Asesoramiento Técnico Legal  
PODER JUDICIAL



ALICIA ABARZÚA  
DIRECTORA  
Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
PODER JUDICIAL DE RIO NEGRO